

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 23 de abril de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 1551/**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

**DECRETO**

**DESIGNASE**, en Comisión de Servicios, al funcionario RICARDO VIDAL MEZA, Profesional, grado 9°, a la ciudad de Santiago, a contar del lunes 25 de abril ( noche ), al miércoles 27 de abril ( mañana ), con el objeto de participar en curso "Ley de Plantas Municipales y Modificaciones e incrementos ", que se llevará a efecto en la ciudad de Santiago, el martes 26 de abril, de acuerdo a invitación de la Asoc. Chilena de Municipalidades, que se adjunta.

**PAGUESE**, viáticos con pernoctar, y otórguese, un monto de \$ 100.000.- fondos a rendir, para cancelación de pasajes y gastos de movilización.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )

OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm  
DISTRIBUCION  
- Finanzas  
- Ley de transparencia  
- Oficina de partes